

DECRETO DE LA PRESIDENCIA 142/2015 Promoción y Desarrollo
ASUNTO: TRANSFERENCIAS DE CREDITOS 4/2015

Vista la necesidad de imputar al presupuesto de la Agencia el gasto derivado de la realización de horas extraordinarias del personal perteneciente al Plan de Empleo que se está llevando a cabo en la Agencia por un importe estimado de 2.000 euros.

Habiéndose informado por parte del Departamento de Personal del Ayuntamiento que las horas extraordinarias deben ser abonadas en concepto de “*productividad*”, para el cual no existe consignación en el vigente Presupuesto de Gastos de la Agencia.

Considerando la posibilidad prevista en el artículo 5.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado para el año 2015 y existiendo dotación presupuestaria en el nivel de vinculación 241.1, procede la creación de la aplicación presupuestaria 24115.15101 a la que imputar el gasto derivado de la realización de las referidas horas extraordinarias, procediéndose mediante la presente transferencia a dotar de consignación presupuestaria precisamente a esta partida.

Visto el informe de la Intervención Delegada ref. APD-77/2015, y conforme con lo previsto en la Base 5.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2015, y con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y, en los artículos 40, 41 y 42 del RD. 500/90, de 20 de Abril,

RESUELVO

1. Aprobar la siguiente transferencia de créditos, que no perturbará el normal desenvolvimiento de los servicios:

TRANSFERENCIA DE CREDITOS 4/2015

AUMENTOS

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
24115-15101	Gratificaciones personal Plan de empleo	2.000 €
	TOTAL	2.000 €

DISMINUCIONES

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
24115-13100	Retribuciones personal Plan de empleo	2.000 €
	TOTAL	2.000 €

2. Dar traslado de la presente resolución a los servicios económicos de esta Agencia de Promoción y Desarrollo.

En Fuengirola, a 29 de Septiembre de 2015

LA SRA. PRESIDENTA,

Fdo.:  **CARMEN Mª DÍAZ RUIZ**



MEMORIA DE LA PRESIDENCIA de Promoción y Desarrollo

Vista la necesidad de imputar al presupuesto de la Agencia el gasto derivado de la realización de horas extraordinarias del personal perteneciente al Plan de Empleo que se está llevando a cabo en la Agencia por un importe estimado de 2.000 euros.

Habiéndose informado por parte del Departamento de Personal del Ayuntamiento que las horas extraordinarias deben ser abonadas en concepto de "*productividad*", para el cual no existe consignación en el vigente Presupuesto de Gastos de la Agencia.

Considerando la posibilidad prevista en el artículo 5.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado para el año 2015 y existiendo dotación presupuestaria en el nivel de vinculación 241.1, solicito la creación de la aplicación presupuestaria 24115.15101 a la que imputar el gasto derivado de la realización de las horas extraordinarias, procediéndose mediante la presente transferencia a dotar de consignación presupuestaria precisamente a esta partida.

Por todo ello, conforme con lo previsto en la Base 10ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2015, y con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y, en los artículos 40, 41 y 42 del RD. 500/90, de 20 de Abril, se estima oportuna la siguiente transferencia de créditos, que no perturbará el normal desenvolvimiento de los programas referenciados:

TRANSFERENCIA DE CREDITOS 4/2015

AUMENTOS

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
24115-15101	Gratificaciones personal Plan de empleo	2.000 €
	TOTAL	2.000 €

DISMINUCIONES

APLICACIÓN PRES.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
24115-13100	Retribuciones personal Plan de empleo	2.000 €
	TOTAL	2.000 €

Infórmese por el Sr. Interventor Delegado sobre la legalidad del anterior proyecto de modificación de créditos.

En Fuengirola, a 29 de septiembre de 2015
LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA,


Fdo.: Dña CARMEN MARÍA DÍAZ RUIZ